

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 89/2026 Fecha: 05-10-2026



Expediente	2026000674
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/06/2026 – Exp. 2026000674 – PARA EL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA “MERKARTE EXPERIENCE 2026”, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N.º 83/2026 de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 01 de septiembre de 2026, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 04 de septiembre de 2026 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha de 21 de septiembre de 2026 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A dicha licitación se presentaron las siguientes empresas:

- **TRUCCO EVENTOS Y AZAFATAS SL., con NIF: B70811468**
- **ELEVATED BRANDS SL., con NIF: B72494578**

Cuarto. A continuación, la Mesa procedió a la apertura del Archivo Electrónico nº1, relativo a la documentación administrativa y oferta relativa a juicios de valor.

Vista la documentación, se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

- **TRUCCO EVENTOS Y AZAFATAS SL., con NIF: B70811468**
- **ELEVATED BRANDS SL., con NIF: B72494578**

A continuación, se procede a analizar la documentación relativa a los juicios de valor y la mesa concluye lo siguiente:

El resultado del informe técnico fue el siguiente:

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 05-10-2026 09:01:56	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 89/2026	Fecha: 05-10-2026 09:01	
Nº expediente administrativo: 2026-000674 Código Seguro de Verificación (CSV): AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F .			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 11:59:07 Ver sello			

Expediente	2026000674
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Los puntos obtenidos por cada una de las licitadoras en el criterio 1 relativo a los juicios de valor, son los siguientes:

	Criterio 1
TRUCCO EVENTOS Y AZAFATAS SL., con NIF: B70811468	15,50
ELEVATED BRANDS SL con NIF: B72494578	23

La empresa con ELEVATED BRANDS SL, con NIF: B72494578, ha obtenido una puntuación de 23 puntos.

Quinto. Posteriormente, una vez emitida la calificación anterior, la Mesa de contratación, procede a la apertura del Archivo electrónico nº2, que contiene las ofertas cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas. El resultado del informe técnico fue el siguiente:

La puntuación obtenida por las empresas según los criterios de valoración con fórmulas matemáticas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
TRUCCO EVENTOS Y AZAFATAS SL	36	15	15	0	66
ELEVATED BRANDS SL	40	15	15	0	70

La empresa ELEVATED BRANDS, S.L., con NIF: B72494578, ha obtenido un total de SETENTA (70) PUNTOS obteniendo la máxima puntuación en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

Las empresas han obtenido las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESA	CRITERIO JUICIO DE VALOR	CRITERIO FÓRMULAS MATEMÁTICAS	TOTAL
TRUCCO EVENTOS Y AZAFATAS SL	15,5	66	81,5
ELEVATED BRANDS SL	23	70	93

La empresa ELEVATED BRANDS SL S.L., con NIF: B72494578, ha obtenido un total de NOVENTA Y TRES (93) PUNTOS y se compromete a ejecutar el servicio por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.593,90€).

Expediente	2026000674
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Sexto. Con fecha 23 de septiembre de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **ELEVATED BRANDS SL**, con **NIF: B72494578** para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. Dado lo anterior, en fecha 1 de octubre de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitadora **ELEVATED BRANDS SL**, con **NIF: B72494578**, presentó la documentación requerida. Una vez analizada se considera conforme con las exigencias del PCAP.

Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:

- La empresa **ELEVATED BRANDS SL**, con **NIF: B72494578**, la cual se compromete a ejecutar el servicio por un importe de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y seis céntimos (45.414,86€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Tres mil ciento setenta y nueve euros con cuatro céntimos (3.179,04 €), ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.593,90€)**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **ELEVATED BRANDS SL**, con **NIF: B72494578**, por un importe de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y seis céntimos (45.414,86€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Tres mil ciento setenta y nueve euros con cuatro céntimos (3.179,04 €), ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.593,90€)**.

TERCERO. Adjudicar la ejecución del servicio consistente en el **SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "MERKARTE EXPERIENCE 2026"**, por un importe total de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y seis céntimos (45.414,86€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Tres mil ciento setenta y nueve euros con cuatro céntimos (3.179,04 €), ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.593,90€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 05-10-2026 09:01:56	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 89/2026	Fecha: 05-10-2026 09:01	
Nº expediente administrativo: 2026-000674 Código Seguro de Verificación (CSV): AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F .			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 11:59:07			

Expediente	2026000674
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. Que el periodo de duración del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día siguiente a su formalización.

QUINTO. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. La empresa **ELEVATED BRANDS SL**, con **NIF: B72494578**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 05-10-2026 09:01:56	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 89/2026	Fecha: 05-10-2026 09:01	
Nº expediente administrativo: 2026-000674 Código Seguro de Verificación (CSV): AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/AEAA795D572B077815C2F15EF84E763F .			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 11:59:07			